

PROCEDEMENTO
**AYUDAS PARA COMPENSAR A LAS EMPRESAS ACUÍCOLAS POR LOS COSTES
ADICIONALES EN QUE HAYAN INCURRIDO COMO CONSECUENCIA DE LA GUERRA DE
UCRANIA**
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
PE107H
DOCUMENTO
SOLICITUD
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
NIF

TIPO
NOMBRE DE LA VÍA
NÚM.
BLOQ.
PISO
PUERTA

PARROQUIA
LUGAR

CÓDIGO POSTAL
PROVINCIA
AYUNTAMIENTO
LOCALIDAD

TELÉFONO 1
TELÉFONO 2
CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquiera medio válido en derecho)

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal <https://notifica.xunta.gal>

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

TELÉFONO MÓVIL
CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR/ES DE LA CUENTA
NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

PERSONA DE CONTACTO A EFECTOS DEL EXPEDIENTE
NOMBRE
TELÉFONO
TELÉFONO MÓVIL
CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA EMPRESA (SOLO EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE
PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
NIF

A. GASTOS SUBVENCIONABLES SOLICITADOS DE BUQUE/S AUXILIAR/ES DE ACUICULTURA

NOMBRE DEL BUQUE	MATRÍCULA-FOLIO	PUERTO BASE	CONSUMO DE COMBUSTIBLE (€ SIN IVA)
TOTAL			

B. GASTOS SUBVENCIONABLES SOLICITADOS DE ESTABLECIMIENTO/S DE ACUICULTURA

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	LOCALIZACIÓN						1. CONSUMO DE ENVASES Y EMBALAJES DE PLASTICO (€ SIN IVA)	2. CONSUMO DE ELECIRICIDAD (€ SIN IVA)	3. CONSUMO DE ALIMENTACIÓN ANIMAL (€ SIN IVA)	4. CONSUMO DE OXÍGENO (€ SIN IVA)	TOTAL (€ SIN IVA)
	NOMBRE	VIVERO		PARQUE DE CULTIVO/GRANJA MARINA/CRIADERO/PISCIFACTORÍA CONTINENTAL							
		DISTRITO-POLIGONO	CUADRÍCULA	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD					
TOTAL											

C. GASTOS SUBVENCIONABLES SOLICITADOS DE INFORMES/CERTIFICACIONES DE AUDITOR O ENTIDAD HABILITADA

	IMPORTE (€ SIN IVA)
Informe del auditor (ROAC) para la presentación de la relación de partidas y gastos mensuales	
Informe de entidad habilitada de que la empresa solicitante se considera PYME/no PYME	
Certificación del auditor (ROAC) acreditativa del cumplimiento de los plazos legales de pago (solo en caso de subvenciones de importe superior a 30.000,00 € y sociedades que no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada)	
TOTAL	

TOTAL DE GASTOS SUBVENCIONABLES SOLICITADOS

	IMPORTE (€ SIN IVA)
A. GASTOS SUBVENCIONABLES SOLICITADOS DE BUQUE/S AUXILIAR/ES DE ACUICULTURA	
B. GASTOS SUBVENCIONABLES SOLICITADOS DE ESTABLECIMIENTO/S DE ACUICULTURA	
C. INFORMES/CERTIFICACIONES DE AUDITOR O ENTIDAD HABILITADA	
TOTAL	

Los importes de los gastos subvencionables A y B deben reflejar los importes indicados por el auditor en su informe

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas (incluyendo préstamos subvencionados), declara lo siguiente:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan ⁽¹⁾

ORGANISMO	IMPORTE (€)

(1) En el caso de ayudas concedidas, deberá aportar resolución de concesión de la/s misma/s, en el caso de ayudas de otras administraciones distintas de la Xunta de Galicia.

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y obtenga, para la misma actuación, de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

2. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas (incluyendo préstamos subvencionados) para establecimientos localizados en otras comunidades autónomas, declara lo siguiente:

- ☐ No solicitó ni se le concedió ninguna ayuda para establecimientos localizados en otras comunidades autónomas.
- ☐ Sí solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para establecimientos localizados en otras comunidades autónomas, que son las que a continuación se relacionan ⁽¹⁾:

ESTABLECIMIENTO/BUQUE AUXILIAR	ORGANISMO CONCEDENTE	COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE (€)

(1) En el caso de ayudas concedidas, deberá acercarse resolución de concesión de la/s misma/s.

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y obtenga de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

3. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.
4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y al artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
6. No tener pendiente de pago ninguna sanción firme por infracción de la normativa marítimo-pesquera.
7. Que no es ☐ armador ☐ propietario (márquese lo que proceda) de ningún buque de pesca.

Que es ☐ armador ☐ propietario (márquese lo que proceda) de los buques, de pabellón español o de tercer país, que se relacionan a continuación (enumerar los buques, incluyendo nombre, matrícula, código, pabellón y puerto base).¹

- ☐ Que el armador/propietario participa en la explotación, gestión o en la propiedad de los siguientes buques de pabellón español o de un tercer país (enumerar los buques incluyendo nombre, matrícula, código, pabellón y puerto base, así como los datos identificativos de la empresa armadora y propietaria en la que el solicitante participa; se incluirá, igualmente, la identificación de las empresas intermediarias en las que participa, aunque no exploten o gestionen, o participen en la propiedad directa del buque).¹

Relación de buques y empresas armadoras/propietarias:

Relación de buques y empresas intermediarias:

- ☐ Que no participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas del sector pesquero.
- ☐ Que participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas del sector pesquero (identificación de todas las empresas en las que participa):

(1) En caso de tratarse de buque de un país extracomunitario, deberá indicarse el número IMO, para la comprobación de la inclusión o no del buque en las listas de buques INDNR.

8. No haber cometido infracción grave de la Política Pesquera Común definida como tal en actos legislativos del Parlamento Europeo y del Consejo;
9. Que no ha sido sancionado en firme por infracción grave, según el artículo 42.1 del Reglamento (CE) n° 1005/2008 del Consejo, o el artículo 90.1 del Reglamento (CE) n° 1224/2009, para ninguno de los buques referenciados en esta declaración, por infracciones cometidas durante los 12 meses anteriores a la fecha de la presentación de solicitudes. Estas infracciones están previstas en la ley 11/2008 de 3 de diciembre, de Pesca de Galicia, modificada por la ley 6/2009, de 11 de diciembre, así como en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, conforme a las siguientes tipificaciones: 100.1.a), 100.1.f), 100.1.l), 100.1.m), 100.2.b), 100.2.c), 100.2.f), 100.2.h), 100.2.i), 100.2.k), 100.2.l), 100.2.m), 100.2.n), 100.2.p), 100.2.r), 100.2.u), 100.3.d), 100.3.e), 100.3.f), 100.4.a), 100.4.b), 100.4.d) y 101.c), 101.d), 101.e), 101.i), 101.j), 101.k) y 101.l). En caso de que las infracciones se hubieran cometido con anterioridad a la modificación de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, mediante la Ley 33/2014, de 26 de diciembre, las tipificaciones que deben ser tenidas en cuenta son: 96.1.a), 96.1.f), 96.1.j), 96.1.k); 96.1.l), 96.1.m), 96.1.ñ); 96.1.o), 96.1.p), 96.1.s), 96.1.u), 96.1.v), 96.1.x), 96.2.d), 96.2.y), 96.3.b), 96.3.d) y 97.d), 97.e), 97.f), 97.h).
10. Que no ha estado involucrado en la explotación, gestión o propiedad de un buque pesquero incluido en la lista de buques INDNR de la Unión, contemplada en el artículo 40.3 del Reglamento (CE) n° 1005/2008.
11. Que no ha estado involucrado en la explotación, gestión o propiedad de un buque pesquero que enarbole pabellón de países considerados terceros países no cooperantes, según se establece en el artículo 33 del Reglamento (CE) n° 1005/2008.
12. Que no ha sido sancionado en firme o condenado judicialmente en firme por fraude, según se define en el artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas en el marco del FEP o del FEMP.
13. Que no ha sido condenado judicialmente en firme por la comisión de uno de los delitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- En caso de que haya sido sancionado o condenado en firme por alguna de las causas expuestas en esta declaración, se identificará con copia de la resolución sancionadora o sentencia condenatoria.
- En caso de que una vez recibida la ayuda incurriera en alguna de las circunstancias recogidas anteriormente (art. 10 RFEMP), deberá comunicar este hecho al órgano gestor de la ayuda, para proceder al reintegro del importe correspondiente de la misma con los intereses generados hasta ese momento por incumplimiento de dicho artículo 10, apartado 2.
14. En caso de subvenciones de importe superior a 30.000,00€ y que la empresa solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y a efectos de la comprobación del requisito establecido en el artículo 5 l) de la presente Orden:

☐ Que los gastos de las operaciones comerciales de la empresa, realizados durante el período que abarca desde el 20 de octubre de 2022, fecha de entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de Creación y Crecimiento de Empresas, que modifica el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, hasta 1 mes antes de la fecha de publicación de la presente Orden, están siendo abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le sea de aplicación o, en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, en aplicación del mencionado artículo 13.3bis de la Ley 38/2003.

15. Que las facturas presentadas en la solicitud, y que forman parte como anexo del informe del auditor, se corresponden a productos que se utilizan íntegramente en el proceso de producción y no al aumento del stock para consumos futuros o para su comercialización o venta a terceros, así como que las cantidades justificadas son coherentes con el consumo medio efectivo realizado en años anteriores.

Asimismo, que puso a disposición del auditor las relaciones detalladas de gastos objeto de subvención junto con las facturas y justificantes de pago correspondientes con la antelación suficiente para que éste pudiera realizar su informe.

16. Que los costes elegibles para ser subvencionables están relacionados al 100% con la actividad propia de la empresa en el ámbito de la producción acuícola, respondiendo al consumo medio efectivo realizado en años anteriores, y no contribuyendo al aumento del stock para consumos futuros o a su comercialización o venta a terceros.

17. Tener capacidad administrativa para cumplir las obligaciones de la ayuda por disponer de los medios adecuados:

- ☐ Personal propio
- ☐ Asociación
- ☐ Cofradía
- ☐ Gestoría
- ☐ Otros. Indicar

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD
☐ Anexo II. Pluralidad de personas, en su caso.

☐ Anexo III. Nombramiento de representante a efectos de presentación de la solicitud, en su caso.

1.Documentación complementaria:
1.1 Personas jurídicas

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Certificación registral actualizada de los estatutos sociales y de la escritura de constitución y del representante legal de la persona jurídica.			
☐ Copia del poder de representación del representante legal de la entidad solicitante en caso de que tal poder no figure en la certificación registral.			
☐ Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales obtenido a través del Registro Central de Penados del Ministerio de Justicia, que deberá contener la totalidad de antecedentes penales no cancelados, a efectos de verificar que no ha sido declarado culpable de cometer fraude en el marco del FEP o FEMP.			
☐ Certificado acreditativo de no haber cometido ninguno de los delitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE, obtenido a través del Registro Central de Penados del Ministerio de Justicia.			

En caso de subvenciones de importe superior a 30.000,00€ y que la empresa solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada:

☐ Certificación, emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que acredite que, según establece el artículo 13.3bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, los gastos de las operaciones comerciales de la empresa están siendo abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le sea de aplicación o, en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad.

☐ Factura de la certificación del auditor mencionada en el punto anterior, en su caso. Si el gasto unitario de la factura supera los 15.000 €, deberá aportar, como mínimo, dos ofertas más de diferentes proveedores. La elección se realizará de conformidad con criterios de eficiencia y economía y la elección deberá justificarse expresamente en una memoria cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

☐ Certificación bancaria correspondiente al pago de la factura de la certificación del auditor, que deberá identificar la misma y su importe. Solo se admitirán pagos realizados por transferencia bancaria.

1.2 Todas las personas solicitantes
☐ Seguro de responsabilidad de el/los establecimiento/s de acuicultura que garantice posibles daños a terceros.

☐ Seguro de responsabilidad civil de el/los buque/s auxiliar/es que garantice posibles daños a terceros.

☐ Certificación bancaria acreditativa de que la titularidad de la cuenta corriente señalada en el Anexo I corresponde únicamente a la persona solicitante o, en caso de pluralidad, exclusivamente a todas las personas solicitantes.

☐ Informe de un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) para la presentación de la justificación de los gastos, en el que deberá incluir la información detallada en el Anexo IV de la presente Orden (Relación de partidas y gastos mensuales), acompañado de las facturas (originales electrónicas o copias autenticadas) de los gastos y los justificantes de pago correspondientes (justificantes bancarios o tickets de compra).

☐ Factura del informe del auditor mencionado en el punto anterior. Si el gasto unitario de la factura supera los 15.000 €, deberá aportar, como mínimo, dos ofertas más de diferentes proveedores. La elección se realizará de conformidad con criterios de eficiencia y economía y la elección deberá justificarse expresamente en una memoria cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

☐ Informe de entidad habilitada para su emisión, acreditativo de que la empresa solicitante se considera PYME o no PYME en aplicación de la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, así como de su Guía de aplicación.

☐ Factura del informe de entidad habilitada mencionado en el punto anterior. Si el gasto unitario de la factura supera los 15.000 €, deberá aportar, como mínimo, dos ofertas más de diferentes proveedores. La elección se realizará de conformidad con criterios de eficiencia y economía y la elección deberá justificarse expresamente en una memoria cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

☐ Certificaciones bancarias correspondientes a los pagos efectuados de las facturas emitidas por los auditores indicadas en los puntos anteriores, que deberán identificar las mismas y sus importes. Solo se admitirán pagos realizados por transferencia bancaria.

☐ Certificado actualizado de la declaración censal de alta en obligaciones tributarias de cada persona solicitante.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
Consulta de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social	☐
Consulta de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria de Galicia (ATRIGA)	☐
Consulta de estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones emitido por la Consellería de Hacienda (ATRIGA)	☐
Informe acreditativo de no tener sanción firme pendiente de pago por infracción de la normativa marítimo-pesquera e informe sobre sanciones graves de los solicitantes de ayudas cofinanciadas con el FEMP, de conformidad con el artículo 10.1 a) del Reglamento (UE) n.º 508/2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, emitidos por el Servicio Técnico Jurídico de la Consellería del Mar	☐
Consulta de no estar en concurso de acreedores (artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia), obtenido a través del Registro Público Concursal del Ministerio de Justicia	☐
Informe acreditativo de no haber cometido infracción grave de la política pesquera común, del Reglamento (UE) n.º 1005/2008 del Consejo, por el que se establece un sistema contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y del Reglamento (UE) n.º 1224/2009 del Consejo, por el que se establece un régimen comunitario de control emitido por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	☐
Personas físicas o pluralidad de personas físicas: consulta de carecer de antecedentes penales obtenido a través de la plataforma de interoperabilidad del Registro Central de Penados del Ministerio de Justicia, que deberá contener la totalidad de antecedentes penales no cancelados, a efectos de verificar que no ha sido declarado culpable de cometer fraude en el marco del FEP o FEMP. Si de la información anterior no se entendiera acreditada la ausencia de antecedentes penales se solicitará al interesado que aporte certificado que acredite la totalidad de antecedentes penales o la ausencia de ellos	☐
Consulta de no haber sido declarado culpable de cometer fraude, en el marco del FEP o FEMP, obtenida a través de la plataforma de interoperabilidad, de la Base Nacional de Subvenciones	☐
Consulta de no estar ni haber estado en los últimos 24 meses involucrado en la explotación, gestión o propiedad de los buques incluidos en la lista comunitaria de los buques INDNR, obtenido del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	☐
Personas físicas o pluralidad de personas físicas: consulta de no haber cometido ninguno de los delitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE, obtenida a través de la plataforma de interoperabilidad, del Registro Central de Penados del Ministerio de Justicia. Si de la información anterior no se entendiera acreditada la ausencia de delitos, se le solicitará al interesado que aporte certificado que acredite la totalidad de antecedentes penales o la ausencia de ellos	☐
Consulta de no haber cometido ninguno de los delitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE, obtenida a través de la plataforma de interoperabilidad, de la Base Nacional de Subvenciones	☐
Consulta de resoluciones de concesión de otra ayuda para el mismo proyecto concedida por la Xunta de Galicia, en su caso	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ SÍ ☐ NO
Consulta de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria	☐ SÍ ☐ NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería del Mar.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de éstos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de la Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos según lo dispuesto en los artículos 125, apartado 2, artículo 140, apartados 3 a 5, y Anexo XIII, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

ORDEN del ____ de ____ de 2023 por la que se regulan las bases y la convocatoria de las ayudas para el año 2023, en régimen de concurrencia no competitiva, con el objeto de compensar a los acuicultores por los costes adicionales en que hayan incurrido a consecuencia de la guerra de Ucrania (cofinanciadas al 75% por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca), y se procede a su convocatoria para el año 2023, (código de procedimiento PE107H).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 , de de Unión Europea
Fondo Europeo
Marítimo y de Pesca
(FEMP)

**PLURALIDAD DE PERSONAS SOLICITANTES
PE107H - AYUDAS COMPENSACIONES UCRANIA**
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
NIF
Y, EN SU REPRESENTACIÓN
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
NIF
RELACIÓN DE TERCERAS PERSONAS SOLICITANTES

De conformidad con el artículo 66.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cuando las presentaciones correspondientes a una pluralidad de personas tengan un contenido y fundamento idéntico o sustancialmente similar, podrán ser formuladas en una única solicitud. En este sentido, las personas que figuran en esta relación autorizan la presentación de la solicitud por medio de la persona solicitante indicada. Así mismo, dichas personas, mediante su firma, declaran haber sido informadas de la incorporación de sus datos personales al expediente en tramitación. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF	ESTABLECI MIENTO/ BUQUE AUXILIAR	% DE PARTICIPACIÓN /SUBVENCIÓN SOLICITADA	COMPROBACIÓN DE DATOS Los siguientes documentos serán objeto de consulta a las administraciones públicas	ME OPONGO A LA CONSULTA	FIRMA
				DNI/NIE	☐	
				Consulta de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de Seguridad Social	☐	
				Consulta de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria de Galicia (ATRIGA)	☐	
				Consulta de estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones emitido por la Consellería de Hacienda (ATRIGA).	☐	
				Informe acreditativo de no tener sanción firme pendiente de pago por infracción de la normativa marítimo-pesquera e informe sobre sanciones graves de los solicitantes de ayudas cofinanciadas con el FEMP de conformidad con el artículo 10.1 a) del Reglamento (UE) n.º 508/2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca	☐	
				Consulta de no estar en concurso de acreedores (artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia), obtenido a través del Registro Público Concursal del Ministerio de Justicia	☐	
				Informe acreditativo de no haber cometido infracción grave de la Política Pesquera Común y de los Reglamentos del Consejo 1005/2008 y 1224/2009	☐	
				Consulta de carecer de antecedentes penales obtenida, a través de la plataforma de interoperabilidad, del Registro Central de Penados del Ministerio de Justicia, que deberá contener la totalidad de antecedentes penales no cancelados, a efectos de verificar que no ha sido declarado culpable de cometer fraude en el marco del FEP o FEMP (solo en caso de personas físicas ¹)	☐	
				Consulta de no haber sido declarado culpable de cometer fraude, en el marco del FEP o FEMP, obtenida a través de la plataforma de interoperabilidad, de la Base Nacional de Subvenciones	☐	
				Consulta de no estar ni haber estado en los últimos 24 meses involucrado en la explotación, gestión o propiedad de los buques incluidos en la lista comunitaria de los buques INDNR, obtenido del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	☐	
				Consulta de no haber cometido ninguno de los delitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE, obtenida a través de la plataforma de interoperabilidad, del Registro Central de Penados del Ministerio de Justicia (solo en caso de personas físicas ¹)	☐	
				Consulta de no haber cometido ninguno de los delitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE, obtenida a través de la plataforma de interoperabilidad, de la Base Nacional de Subvenciones	☐	
				Consulta de resoluciones de concesión de otra ayuda para el mismo proyecto concedida por la Xunta de Galicia	☐	
				Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas	☐	
				Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐	
				CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE DATOS. En caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA	
				NIF de la entidad solicitante	☐ SÍ ☐ NO	
				Consulta de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria	☐ SÍ ☐ NO	

⁽¹⁾ En caso de que forme parte de la pluralidad una persona jurídica deberá aportar el documento correspondiente

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería del Mar.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos a dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Dirección Xeral de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos de la Consellería de Facenda con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos según lo dispuesto en los artículos 125, número 2, artículo 140, números 3 a 5, y anexo XIII, número 3, del Reglamento (UE) n° 1303/2013 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, de ser el caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

	,		de		de	
----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------

Unión Europea
Fondo Europeo
Marítimo e de Pesca
(FEMP)

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE
PE107H - AYUDAS COMPENSACIONES UCRANIA

DATOS DE LA PERSONA OTORGANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (representante legal en caso de personas jurídicas)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

AUTORIZA A

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

Para que, en relación con el procedimiento indicado, ejerza las siguientes facultades: facilitar la práctica de cuantas actuaciones sean precisas para la instrucción del expediente, aportar cuantos datos y documentos se soliciten o sean de interés, recibir todo tipo de comunicaciones, formular peticiones y solicitudes, presentar escritos y alegaciones, manifestar su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia o renunciar a otros derechos, suscribir diligencias y otros documentos que pueda realizar el órgano competente y, en general, realizar cuantas actuaciones correspondan al/a los representado/s en el curso del dicho procedimiento

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.

ME OPONGO A LA
CONSULTA

DNI/NIE de la persona representante nombrada a los efectos de la presentación de la solicitud.

☐

DNI/NIE del representante legal en el caso de personas jurídicas.

☐

CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS

La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.

AUTORIZO LA
CONSULTA

NIF de la entidad representante nombrada a los efectos de la presentación de la solicitud.

☐ SI ☐ NON

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería del Mar.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos a dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Dirección Xeral de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos de la Consellería de Facenda con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos según lo dispuesto en los artículos 125, número 2, artículo 140, números 3 a 5, y anexo XIII, número 3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, de ser el caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito la persona representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma de la persona otorgante

FIRMA DE LA PERSONA OTORGANTE O REPRESENTANTE
FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 , de de 
Unión Europea
Fondo Europeo
Marítimo e de Pesca
(FEMP)